

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL

**7012** *Resolución de 8 de junio de 2017, del Instituto de Turismo de España, por la que se modifica la composición de la comisión técnica para la adjudicación de las becas del Instituto de Turismo de España para la realización de prácticas profesionales.*

La Orden IET/1943/2015, de 14 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 230, de 25 de septiembre de 2015), establece las bases del programa de becas del Instituto de Turismo de España para la realización de prácticas profesionales.

Por su parte, por Resolución de 9 de diciembre de 2015, del Instituto de Turismo de España, se convocaron las citadas becas para la realización de prácticas profesionales.

El artículo 7 de la mencionada Orden de Bases y el apartado 7 de la Resolución establecen la composición de la Comisión Técnica. Comisión Técnica que fue nombrado mediante Resolución de 16 de marzo de 2016 y modificada mediante Resolución de 18 de octubre de 2016.

Dados los nuevos nombramientos cuyos ocupantes por razón de puesto de trabajo son miembros de la Comisión Técnica, se hace necesario proceder a modificar su composición. Así mismo, resulta imposible dar cumplimiento a lo preceptuado en relación con la designación del Secretario Suplente, al establecerse que recaerá en un Jefe de Servicio de la Subdirección General de Estrategia y Servicios al Sector Turístico. En el momento en que se aprueba la presente Resolución, una vez nombrado el Secretario, las restantes jefaturas de servicio de dicha Subdirección General, a las que se habría que recurrir para efectuar la designación del Secretario Suplente, se encuentran vacantes, por lo que no resulta posible dar cumplimiento a dicha previsión.

En virtud de todo lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden IET/1943/2015, de 14 de septiembre, así como en la Resolución de 9 de diciembre de 2015, del Instituto de Turismo de España, por la que se convocan becas para la realización de prácticas profesionales,

Esta Presidencia resuelve:

La Comisión Técnica tendrá la siguiente composición:

Presidente: D. Francisco de Asis Javier Rodríguez Mañas, Subdirector General de Estrategia y Servicios al Sector Turístico en el Instituto de Turismo de España.

Vicepresidente: D. José Manuel de Juan González, Subdirector General de Gestión Económico-Administrativa y Tecnologías de la Información en el Instituto de Turismo de España.

Vocales:

D. Rafael Chamorro Marín, Subdirector General de Marketing Exterior del Turismo en el Instituto de Turismo de España.

D.<sup>a</sup> Beatriz Marco Arce, Subdirectora General de Conocimiento y Estudios Turísticos en el Instituto de Turismo de España.

D. Antonio Nieto Magro, Subdirector General de Cooperación y Competitividad Turística en la Secretaría de Estado de Turismo

D.<sup>a</sup> Nieves Aliagas Gil, Subdirectora General de Planificación y Gestión de Recursos Humanos en Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.

Vocales suplentes:

D. Jorge Rubio Navarro, Subdirector General Adjunto de Marketing Exterior del Turismo en el Instituto de Turismo de España.

D.<sup>a</sup> Ana Rodríguez Valer, Subdirectora General Adjunta de Conocimiento y Estudios Turísticos en el Instituto de Turismo de España.

D.<sup>a</sup> Fuencisla Tejedor García, Subdirectora General Adjunta de Cooperación y Competitividad Turística en la Secretaría de Estado de Turismo.

D.<sup>a</sup> María Antonia Bonet Roloso, Subdirectora General Adjunta de Planificación y Gestión de Recursos Humanos en el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.

Secretaria: D.<sup>a</sup> Mónica Gómez Royuela, Jefa de Servicio en la Subdirección General de Estrategia y Servicios al Sector Turístico en el Instituto de Turismo de España.

Madrid, 8 de junio de 2017.–La Presidenta del Instituto de Turismo de España, Matilde Pastora Asian González.